

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 10 de noviembre de 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, ELEC NOR, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Elecnor amplía el plazo de su Financiación Sindicada, mejorando las condiciones, y decide reducir el límite de su Tramo Crédito

- Firma una novación modificativa con las 16 entidades participantes

Elecnor ha firmado una novación del Contrato de Financiación Sindicada que formalizó el año 2014, y que ya contaba con dos novaciones en los años 2015 y 2016 que ampliaron el plazo y mejoraron las condiciones originales.

La Novación extiende el vencimiento en un año, hasta julio de 2022, y mejora nuevamente las condiciones de márgenes.

Por otro lado, Elecnor ha decidido reducir en 100 millones de Euros el Tramo Crédito, para adecuarlo a sus previsiones de necesidades financieras, con lo que podrá sumar al ahorro en márgenes el provocado por la reducción en comisiones de disponibilidad. La financiación pasa a tener un límite de 500 millones de Euros, repartidos en un Tramo Préstamo de 300 millones y un Tramo Crédito de 200 millones.

La Novación ha sido Suscrita por las dieciséis entidades participantes en la financiación. En calidad de MLAs, además de Santander, participan Bankia, Caixabank, Abanca, Banco Sabadell, Kutxabank, BBVA y Barclays.